



REF.: AUTORIZA VENTA DE COMERCIO AMBULANTE.

Curaco de Vélez, 06 de octubre de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
3. El Art. 77,78 y 79 de la Ley Nº 18.883 "ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES".



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.175.

AUTORÍCESE, la Venta del Comercio Ambulante en la calle Errázuriz de la comuna de Curaco de Vélez para la Actividad "Commemoración del Aniversario Nº 142 del Combate Naval de Angamos" a realizarse el día 08 de Octubre del 2021.

Los Vendedores Ambulantes deberán tramitar y cancelar los Permisos Correspondientes.

2. **NOTIFÍQUESE**, a Carabineros de la Comuna de Curaco de Vélez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CURACO DE VÉLEZ Y ARCHÍVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE(S)

RAV/AVA/ygl

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Rentas y Patentes
- CC Carabineros de Curaco de Vélez